



FIRMADO POR  
 El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín  
 P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024  
 El concejal de Ayuntamiento de Hellín  
 PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO  
 15/04/2026



**ASUNTO:** Aprobación lista provisional admitidos/excluidos en proceso público para conformar una bolsa de trabajo en la categoría de profesor/a de música (especialidad flauta).



FIRMADO POR  
 La Secretaria de Ayuntamiento De Hellín accta  
 ANGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
 15/04/2026

**D. PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO, Concejal Delegado de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, Proyectos Europeos e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (provincia de Albacete).**

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día 14 de abril de 2026 en el procedimiento selectivo para la conformación de una bolsa de trabajo en la categoría de profesor/a de música (especialidad flauta), convocado por Resolución de Concejalía delegada de Personal núm. 1035 de 26/03/2026, de conformidad con la base 4.1 de la convocatoria, y haciendo uso de las competencias en materia de personal que tengo delegadas por Resolución de Alcaldía núm. 2167, de 19 de julio de 2024 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 88, de 31 de julio de 2024), **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***2811**	ESCOBAR RODRIGO, SARA

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del órgano de selección. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará definitiva.



SELO  
 Publicado en tablón de anuncios electrónico  
 15/04/2026





FIRMADO POR  
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín  
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024  
El concejal de Ayuntamiento de Hellín  
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO  
15/04/2026

**Tercero.** - Acordar el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador que evaluará el procedimiento selectivo, que estará compuesto por las siguientes personas:

**Presidente:**

**Titular:** D. Antonio Fernández Rodríguez (Profesor Escuela Música)

**Suplente:** D. Pedro Antonio Tercero Sánchez (Profesora Escuela Música)

**Vocales titulares:**

D. Francisco Javier García Cobos (Profesor Escuela Música)

D<sup>a</sup>. María Jesús Jiménez Núñez (Profesora Escuela Música)

D. Emiliano Avilés Valero (Profesor Escuela Música)

**Vocales suplentes:**

D. Abraham Gallego Raus (Profesor Escuela Música)

D. Jesús Miguel Pérez Castro (Profesor Escuela Música)

D. Jaime Berruezo de Lara (Profesor Escuela Música)

**Secretaría:**

**Titular:** D<sup>a</sup>. Ángeles Teresa Martínez Sánchez (Asesora Jurídica)

**Suplente:** D<sup>a</sup>. Laura de Lara Gil (Asesora Jurídica)

**Cuarto.** - El Tribunal Calificador tendrá la categoría segunda a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el Art. 30 del RD. 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 de mayo) sobre Indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de asistencias a devengar se regulará por lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 484, de 04/03/2021, sobre fijación de criterios generales para el devengo de asistencias a tribunales.

**Quinto.** - El Tribunal Calificador podrá nombrar uno o varios asesores especializados si lo estima necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas.

**Sexto.** - Establecer el inicio del primer ejercicio el día **6 de mayo de 2026** a partir de las **10:00 h.** en las aulas del edificio Casa de la Cultura sito en **Plaza de las Monjas nº3** de esta localidad, sin perjuicio de que el Tribunal pueda determinar otra fecha y/o lugar distintos por razones sobrevenidas, lo cual se hará público para general conocimiento en el Tablón de Anuncios Electrónico de esta Entidad.



FIRMADO POR  
La Secretaria de Ayuntamiento De Hellín acctal  
ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
15/04/2026



SELLO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
15/04/2026





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín  
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024  
El concejal de Ayuntamiento de Hellín  
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO  
15/04/2026



**Séptimo.-** Durante la realización de los ejercicios, las personas aspirantes no podrán disponer ni hacer uso de teléfonos móviles ni de ningún otro dispositivo electrónico, tales como relojes inteligentes, tablets, auriculares, dispositivos de almacenamiento o similares.

Todos los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos deberán permanecer completamente apagados y fuera del alcance de las personas aspirantes, no pudiendo estar sobre la mesa de examen ni encendidos en ningún momento.

La tenencia o utilización de cualquiera de estos dispositivos durante la realización de las pruebas, aunque no se haga uso efectivo de los mismos, podrá ser causa de exclusión inmediata del proceso selectivo, a criterio del Tribunal Calificador.

Excepcionalmente, cuando alguna persona aspirante precise el uso de dispositivos médicos esenciales que deban permanecer encendidos, tales como bombas de insulina u otros de análoga naturaleza, deberá comunicarlo previamente al Tribunal Calificador, a fin de que se adopten las medidas oportunas que garanticen tanto la correcta realización del ejercicio como la igualdad del proceso selectivo.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento De Hellín acctla  
ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
15/04/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
15/04/2026

